

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.-
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la con-

formidad prestada,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a liquidar, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en la Mesa de Entradas de este Tribunal,

Oficial Mayor:	Patricia Horton
Escribiente:	Mónica Silvana García
	Rosa María González
	Alejandro Rojas de Marco
Auxiliar:	Gustavo Aguilera
	José Angel Roldán

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION